



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

www.supercias.gov.ec

Ad

0011

**RESOLUCION No. SC.DIC.P.2010.  
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.09.P.DIC.00352 del 22 de julio del 2009, se declaró Inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra INDUNAYTUR S.A., con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.09.0616 del 1 de diciembre del 2009, se declaró disuelta por inactividad a la compañía INDUNAYTUR S.A., con domicilio en Manta, de acuerdo con el Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE de la información de Registro de Sociedades de 6 de enero del 2010, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del cantón Manta, mediante certificación de 4 de enero del 2010, comunica que al margen de la inscripción de la compañía INDUNAYTUR S.A., no consta nota marginal referente a liquidación, Disolución, o Cancelación;

Que por oficio ingresado a esta Superintendencia el 6 de enero del 2010, el señora Betty Elizabeth Auad Aguirre, en calidad de Gerente General de la compañía INDUNAYTUR S.A., solicita se deje sin efecto las resoluciones de inactividad y disolución;

QUE la Unidad Jurídica, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2010.009 del 7 de enero del 2010, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las resoluciones No.09.P.DIC.00352 del 22 de julio del 2009, de inactividad y No.SC.DIC.P.09.0616 del 1 de diciembre del 2009, de disolución por inactividad, una vez que ha verificado que ha superado la causal que la motivó.

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** en las Resoluciones Masiva e individual Nos. 09.P.DIC.00352 del 22 de julio del 2009 y No.SC.DIC.P.09.0616 del 1 de diciembre del 2009, la declaratoria de



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

[www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

inactividad y disolución de la compañía INDUNAYTUR S.A., por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía INDUNAYTUR S.A.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a. 8 ENE 2010

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Ybethd  
2010-01-06  
Exp. No. 34649